

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

**NOTIFICACION POR EDICTO
LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA
HACE SABER:**

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 07 de Julio de 2026, mediante el cual se ordena INICIAR Indagación Previa dentro del **proceso disciplinario No. 735-2026** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. Oficiar a la Subdirección Jurídica de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho la siguiente información:
 - Copia digital del expediente sancionatorio ambiental SAN-02460 seguido en contra de los ciudadanos Julio Cesar Góngora Sánchez y Leonardo Góngora Sánchez.
 - Se informe la identificación de los funcionarios y/o contratistas de Cortolima que han intervenido en la proyección de los diferentes actos administrativos dentro del expediente sancionatorio ambiental SAN-02460.
 - Copia de las resoluciones No. 2706 del 02 de julio de 2024 y No. 3942 del 12 de agosto de 2025.
- b. Oficiar a la oficina de Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho, copia en medio magnético de los procedimientos adoptados por la Corporación referente a procesos sancionatorios ambientales.
- c. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

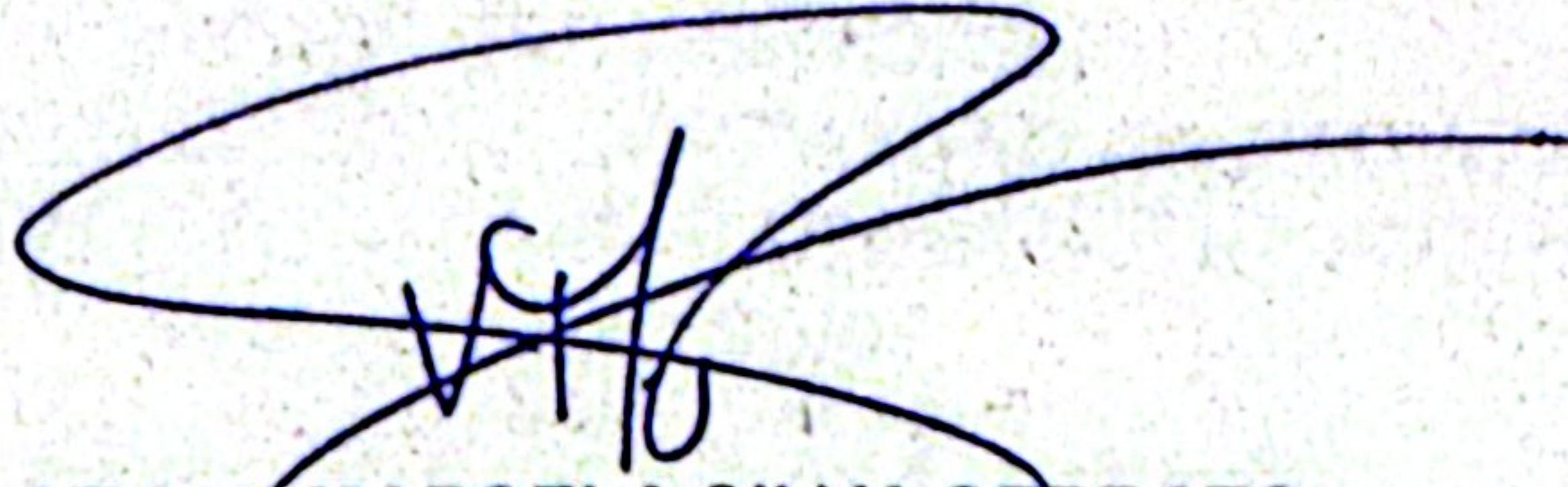
TERCERO: Notificar el presente auto por edicto en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

FIJACION

Hoy Ocho (08) de Julio de dos mil veintiséis (2026), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima

DESFIJACIÓN

Hoy Diez (10) de Julio de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima